



SEMLLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

de que Testifico
Canobary

Ci.
1782

Acuerdo / En la villa de Alhama en veinte y seis dias
del mes de Mayo mil setecientos ochenta y dos a
los veynte y tres del Consejo Justicia y Regim, es tan
do ensu Aduantam, Duxeron queriendo
Juzgado suavia este comen dela especie de sa
p, este presente año y nombraa Tesorero con
es constambre p, que este pase del valera
con las Carruages. Correspondientes con
tregarse dela q, Corresponda desta villa
y poneala emparte segun de su cuenta
Cator y diezgo p, xx repartirla entee es
te becindeario segun xresulte del libro for
ma p, do xx repartim, encua baxuo de
biam de acordar y acordaron nombrar
y nombraron a Mateo Mañe para
que pase del valera de S.ª Gonera y se
entregue dela referida especie segun

